|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| The International Teleocmmunication Union - Connecting the World. | | **Unión Internacional de Telecomunicaciones**  **Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones** | |
|  |  | | Ginebra, 4 de noviembre de 2022 |
| **Ref.:** | **Circular TSB 53**  COM 5/RU | | - A las Administraciones de los Estados Miembros de la Unión |
| **Tel.:** | +41 22 7305356 | |
| **Fax:** | +41 22 730 5853 | |
| **Correo-e:** |  | | **Copia**:  - A los Miembros del Sector UIT‑T;  - A los Asociados de la Comisión de Estudio 5 del UIT‑T;  - A las Instituciones Académicas del UIT-T;  - Al Presidente y a los Vicepresidentes de la Comisión de Estudio 5 del UIT-T;  - A la Directora de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones;  - Al Director de la Oficina de Radiocomunicaciones |
| **Asunto:** | **Propuesta de supresión de las Recomendaciones UIT-T K.43, K.48 y K.88 acordadas por la CE 5 del UIT‑T en su reunión del 17 al 27 de octubre de 2022, Roma (Italia)** | | |

Muy Señora mía/Muy Señor mío:

1 A petición del Presidente de la Comisión de Estudio 5 (*Campos electromagnéticos, medio ambiente, acción por el clima, digitalización sostenible y economía circular*), tengo el honor de informarle que esta Comisión de Estudio, en su reunión del 17 al 27 de octubre de 2022 en Roma (Italia), acordó suprimir las Recomendaciones UIT-T arriba mencionadas, de acuerdo con las disposiciones de la Resolución 1 (Rev. Ginebra, 2022) de la AMNT, Sección 9, § 9.8.2. No hubo objeciones a este acuerdo por los Estados Miembros y Miembros de Sector que participaron en la reunión.

2 En el **Anexo 1** se facilita información sobre este acuerdo, incluido un resumen explicativo acerca de los motivos de la supresión.

3 Teniendo en cuenta las disposiciones de la Resolución 1, Sección 9, le agradecería que me comunicase antes de las 24.00 horas UTC del **4 de febrero de 2023** si su Administración/organización aprueba o rechaza dicha supresión.

Si algunos Estados Miembros o Miembros de Sector consideran que no debe aceptarse la supresión, deberán comunicar los motivos de su oposición, tras lo cual el asunto volverá a la Comisión de Estudio.

4 Tras cumplirse el plazo citado el **4 de febrero de 2023**, el Director de la TSB notificará el resultado de la consulta en una Circular. Esta información también se publicará en el Boletín de Explotación de la UIT.

Atentamente,

A picture containing logo

Description automatically generatedChaesub Lee  
Director de la Oficina de   
Normalización de las Telecomunicaciones

**Anexo**: 1

Anexo 1  
  
Recomendaciones cuya supresión se ha propuesto: UIT-T K.43; K.48 y K.88

Recomendación UIT-T K.43 Requisitos de inmunidad para los equipos de redes de telecomunicación

Fecha de aprobación: julio de 2009

*Alcance:*

La presente Recomendación especifica los requisitos de inmunidad para los equipos utilizados en las redes públicas de telecomunicaciones y equipos terminales conectados a dichas redes. Es una Recomendación relativa a la familia de productos.

La presente Recomendación establece los mínimos niveles de prueba aplicables en un entorno dado. Los requisitos contenidos en una Recomendación específica de una familia de productos prevalecen sobre los que figuran en esta Recomendación.

La presente Recomendación se aplica a todos los tipos de equipos:

– equipos de redes de telecomunicaciones, entre ellos equipos de conmutación, de transmisión, radioeléctricos, de alimentación de energía eléctrica, de supervisión y de control;

– equipos terminales conectados a redes de telecomunicaciones; por ejemplo, teléfonos, aparatos de facsímil y centralitas privadas;

– equipos terminales que utilizan la red de corriente alterna de baja tensión para las telecomunicaciones; por ejemplo, dispositivos PLT.

Esta Recomendación incluye requisitos de inmunidad en la gama de frecuencias:

• 150 kHz-80 MHz para la inmunidad conducida;

• 80-2 700 MHz para la inmunidad radiada.

Otras gamas de frecuencias están contempladas en diferentes Recomendaciones de la serie K del UIT-T, por ejemplo, [b-UIT-T K.76] para la gama de frecuencias 9-150 kHz.

Recomendación UIT-T K.48 Requisitos de compatibilidad electromagnética para equipos de telecomunicación – Recomendación relativa a la familia de productos

Fecha de aprobación: septiembre de 2006

*Alcance:*

La presente Recomendación especifica los requisitos de emisión e inmunidad para los equipos de conmutación, transmisión, alimentación de energía eléctrica, estaciones de base móviles digitales, redes de área local inalámbricas, sistemas de radioenlaces digitales, línea de abonado digital (xDSL) y sistemas de supervisión. Asimismo describe las condiciones de funcionamiento para las pruebas de emisión e inmunidad y se establecen también los criterios de calidad de funcionamiento para las pruebas de inmunidad. En la Rec. UIT-T K.43 se indican las condiciones de funcionamiento y los criterios de calidad de funcionamiento generales. La presente Recomendación describe las condiciones específicas que deben cumplir las pruebas realizadas en el equipo de la red de telecomunicación.

Recomendación UIT-T K.88 Requisitos de compatibilidad electromagnética para equipos de redes de la próxima generación

Fecha de aprobación: noviembre de 2011

*Alcance:*

La presente Recomendación especifica los requisitos de emisión e inmunidad para los equipos de conmutación, transmisión y pasarela de medios basados en el protocolo de Internet de las redes de la próxima generación (NGN). Asimismo, describe las condiciones de funcionamiento para las pruebas de emisión e inmunidad y se establecen también los criterios de calidad de funcionamiento para las pruebas de inmunidad. En [UIT-T K.48] se indican las condiciones de funcionamiento y los criterios de calidad de funcionamiento generales. La presente Recomendación describe las condiciones específicas que deben cumplir las pruebas realizadas en el equipo de la NGN.

En el Anexo A se presenta un ejemplo de equipo cubierto por este alcance.

*Motivos para suprimir las Recomendaciones UIT-T K.43 y UIT-T K.48 arriba indicadas:*

Los requisitos que figuran en las Recomendaciones UIT-T K.43 y UIT-T K.48 ya están cubiertos en las Recomendaciones siguientes:

– UIT-T K.136 (2018): Requisitos de compatibilidad electromagnética para equipos de radiotelecomunicaciones.

– UIT-T K.137 (2022): Requisitos de compatibilidad electromagnética y métodos de medición para los equipos de red de telecomunicaciones alámbrica.

– UIT-T K.114 (2022): Requisitos y métodos de medición de la compatibilidad electromagnética para los equipos de las estaciones base de comunicación móvil celular digital.

– UIT-T K.123 (2022): Requisitos de compatibilidad electromagnética para equipos eléctricos en instalaciones de telecomunicaciones.

– UIT-T K.116 (2019): Requisitos de compatibilidad electromagnética y métodos de prueba para equipos terminales de radiotelecomunicaciones.

– UIT-T K.152 (2022): Electromagnetic compatibility requirements for power equipment in telecommunication facilities.

*Motivos para suprimir la Recomendación UIT-T K.88 arriba indicada:*

Los requisitos que figuran en la Recomendación UIT-T K.88 ya están cubiertos en la Recomendación UIT-T K.137 (2022), Requisitos de compatibilidad electromagnética y métodos de medición para los equipos de red de telecomunicaciones alámbrica.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_